

SISTEMA COMERCIAL

**ACLARACIÓN DE LOS ELEMENTOS
TERRITORIALES**

**DELIMITACIÓN DE LA DEFINICIÓN
AMPLIA DEL SISTEMA ESPECIAL**

SISTEMA COMERCIAL (Manual de compiladores)

Territorio estadístico

- El objetivo de las estadísticas de comercio internacional de mercancías es registrar los bienes que entran en el territorio económico de un país o salen de él.
- En la práctica, lo que se registra son las corrientes de entrada y de salida del territorio estadístico, que es el territorio respecto del cual se reúnen los datos.

SISTEMA COMERCIAL

- El territorio estadístico puede coincidir con el territorio económico de un país o con una parte del mismo.
- Cuando el territorio estadístico de un país y su territorio económico no coinciden, las estadísticas no proporcionan un registro completo de las entradas y salidas de bienes.
- El concepto clave para determinar el tipo de sistema comercial aplicado es el territorio estadístico de un país.

SISTEMA COMERCIAL

Los países deberían determinar claramente si los elementos territoriales existen o no, y si se incluyen o no en el territorio estadístico:

- a) Zonas francas industriales
- b) Zonas francas comerciales
- c) Locales para almacenamiento aduanero
- d) Locales para elaboración interna
- e) Aguas territoriales
- f) Plataforma continental

SISTEMA COMERCIAL

- g) Instalaciones mar afuera o en el espacio ultraterrestre
- h) Enclaves territoriales del país que elabora la compilación en otros países
- i) Enclaves territoriales de otros países en el país que elabora la compilación (exclaves).

SISTEMA COMERCIAL

- Hay dos sistemas comerciales de uso común mediante los cuales se recopilan las estadísticas del comercio internacional de mercancías: el sistema comercial general y el sistema comercial especial (definición estricta y amplia).
- **El sistema general** se utiliza cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico.
- **El sistema especial** se utiliza cuando el territorio estadístico abarca sólo una parte determinada del territorio económico.

SISTEMA COMERCIAL

- El **sistema especial estricto** se utiliza cuando el territorio estadístico abarca sólo la zona de libre circulación, o sea los bienes pueden enajenarse sin restricciones aduaneras.

Las mercancías importadas para elaboración interna y los bienes que entran en una zona franca industrial o salen de ella no se registrarán, ya que no habrían sido despachado por la aduana para uso interno.

Tampoco se incluirán en las exportaciones los productos compensadores tras su elaboración interna.

SISTEMA COMERCIAL

- El **sistema especial definición amplia** se utiliza cuando a) los bienes que entran en un país para su elaboración interna o salen de él después de esta elaboración y b) los bienes que entran en una zona franca industrial o salen de ella también se registran e incluyen en las estadísticas.

SISTEMA COMERCIAL (Recomendaciones ECIM Rev.2)

- En las estadísticas se utilizará las definiciones, procedimientos y otros términos aduaneros básicos que son fundamentales en la determinación del sistema comercial.
- Utilizar el sistema general y, cuando se trate de comercio especial recolectar estadísticas sobre las mercancías importadas y exportadas de instalaciones de almacenamiento aduanero, elaboración interna, zonas francas industriales y comerciales, para permitir estimaciones de datos sobre la base de un sistema general de comercio.

SISTEMA COMERCIAL ECUADOR



- Se utiliza el sistema comercial especial, definición estricta.
- Se registran las exportaciones e importaciones de todos los bienes que entran y salen de la zona de libre circulación para usos interno.
- Los elementos territoriales que se indica a continuación existen y no se los incluye en el territorio estadístico:
 - Zonas francas (no se diferenciación entre industriales y comerciales); --
 - Locales para almacenamiento aduanero;
 - Locales para elaboración interna.
- La recolección de datos se basa en los procedimientos de aduanas.
- El territorio estadístico coincide con el territorio aduanero.